ACUERDO Nro. 31./2011

En San Miguel de Tucumán, a ...9. días del mes de Marzo del año dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo 53/2010 de fecha 4 de agosto de 2010, el Acta Nro. 53 de fecha 28 de diciembre de 2010, el Acuerdo Nro. 28/2011 de fecha 3 de marzo, y;

CONSIDERANDO

Que en sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de pasado el Consejo Asesor de la Magistratura aprobó los resultados de la evaluación de antecedentes y la calificación de los exámenes de oposición del concurso convocado mediante Acuerdo 53/2010, estableciendo el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Que conforme consta en el Acta Nro. 53 labrada en esa oportunidad, el orden de mérito provisorio del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción -resultante de la sumatoria de la evaluación de antecedentes, y de la clasificación otorgada por el jurado desinsaculado- quedó conformado de la siguiente manera:

Postulante	Puntos
1. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	81
2. NOGUERA, ALEJANDRO	80
3. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	68
4. PEDERNERA, MANUEL AGUSTÍN DE SAN R.	67
5. TOLEDO, MARTA ALICIA	66,50
6. MOLINA, MARÍA ELISA	65
7. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	64
8. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	54,25
9. ROMERO LASCANO, EDUARDO ANTONIO	53
10. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	51
11. SIERRA DE PEÑALBA, MARÍA AZUCENA DEL R.	48,50
12. LOBO ARAGÓN, JORGE BERNABÉ	40

Que en fecha 17 de febrero la postulante María Elisa Molina presentó formal impugnación contra el orden de mérito provisorio antes reproducido, solicitando su recalificación tanto en la evaluación de los antecedentes personales como en el dictamen del jurado desinsaculado.

Que mediante Acuerdo Nro. 28 de fecha 3 de marzo pasado, este Consejo Asesor dispuso hacer lugar parcialmente a la presentación efectuada elevando en dos puntos la calificación por la etapa de oposición -conforme a lo dictaminado por el jurado evaluador al contestar la vista que le fuera corrida- y ordenando la correspondiente rectificación del orden de mérito.

Que en virtud de lo antedicho y considerando que, si bien los postulantes Pedernera y Molina se encuentran en igualdad de puntaje, el primero obtuvo mayor calificación en la etapa de oposición, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno para el concurso en cuestión, debe quedar conformado de la siguiente manera:

Postulante	Puntos
1. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	81
2. NOGUERA, ALEJANDRO	80
3. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	68
4. PEDERNERA, MANUEL AGUSTÍN DE SAN R.	67
5. MOLINA, MARÍA ELISA	67
6. TOLEDO, MARTA ALICIA	66,50
7. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	64
8. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	54,25
9. ROMERO LASCANO, EDUARDO ANTONIO	53
10. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	51
11. SIERRA DE PEÑALBA, MARÍA AZUCENA DEL R.	48,50
12. LOBO ARAGÓN, JORGE BERNABÉ	40

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, texto según leyes 8.340 y 8.378

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **RECTIFICAR** el orden de mérito provisorio del concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 53/2010 para la cobertura de un cargo de Fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Postulante	Puntos
1. CARAMUTI, CARLOS SANTIAGO	81
2. NOGUERA, ALEJANDRO	80
3. GIFFONIELLO, ESTELA VELIA	68
4. PEDERNERA, MANUEL AGUSTÍN DE SAN R.	67
5. MOLINA, MARÍA ELISA	67
6. TOLEDO, MARTA ALICIA	66,50
7. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	64
8. LUQUE, JOSÉ FRANCISCO	54,25
9. ROMERO LASCANO, EDUARDO ANTONIO	53
10. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	51
11. SIERRA DE PEÑALBA, MARÍA AZUCENA DEL R.	48,50
12. LOBO ARAGÓN, JORGE BERNABÉ	40

Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes, a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

Artículo 3°: **DISPONER** la publicidad de la decisión adoptada en la página *web* del Consejo Asesor para conocimiento de los interesados.

Artículo 4°: De forma.

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí doy fe...

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA